

ECODIF

Grup Informes

Fitxa de detall

Título

INFORME 3/2012, de 30 de Marzo, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya As./ Las funciones de la mesa de contratación en relación con las ofertas o con las proposiciones con valores presuntamente anormales o desproporcionados. Las funciones de la mesa de contratación en relación con las ofertas o con las proposiciones con valores presuntamente anormales o desproporcionados

Descripción

Las funciones de la mesa de contratación en relación con las ofertas o con las proposiciones con valores presuntamente anormales o desproporcionados. Las funciones de la mesa de contratación en relación con las ofertas o con las proposiciones con valores presuntamente anormales o desproporcionados

Cuerpo

Las principales funciones que corresponden a la mesa de contratación en relación con las ofertas o proposiciones con valores anormales o desproporcionados son las siguientes: a)Identificar las ofertas o proposiciones que incluyen valores anormales o desproporcionados por aplicación de los criterios previstos en los pliegues o en el anuncio o en la normativa vigente aplicable. b)Tramitar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 152 del TRLCSP y valorar si, efectivamente, las ofertas o las proposiciones son viables y permitirán una ejecución correcta del contrato en los términos pactados y, en consecuencia, admitirlas y valorarlas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el pliegue de cláusulas administrativas particulares, y que ocupen la posición que los corresponda o bien, cuando se considere que las ofertas o proposiciones no son viables o no quede garantizada la ejecución correcta del contrato, proponer al órgano de contratación que se rechace la oferta o la proposición y se excluya el licitador del procedimiento de contratación.

Fecha de publicación

30-04-2012

Adjuntos

Consultar documento